

NUMERO : DOCE
LIBRO : TREINTA Y CINCO

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2023
LIC. ANA PATRICIA PORTILLO REYES

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, DE LA SOCIEDAD "QUALITAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA."**



ALCALDÍA DE SAN SALVADOR



MINISTERIO DE HACIENDA

SERIE "A"

No. 980233

Usuario:CLUBYA - Hora:10:36:44

Fecha:07.11.2023 - ID Terminal:GGT-IMP-01

SOLVENCIA MUNICIPAL

N° D007-00066041

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA N°: 10000000010210034114 (Negocios)
NOMBRE: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

DIRECCIÓN: COLONIA ESCALÓN, CALLE DEL MIRADOR 989 AVENIDA NORTE, COMPLEJIO WORLD TRADE CENTER, TORRE II, NIVEL 5,
NUMERO DE LOCAL 301, ZONA 1

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE INUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA:
AUMENTO DE CAPITAL

FECHA DE EMISIÓN

07.11.2023

FECHA DE EXPIRACIÓN

06.12.2023

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



Tesorería

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE



Gerencia de Gestión Tributaria

CNR Centro Nacional de Registros



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No. 137679916

1 DE REGISTRO
10 DE REGISTRO
12.000 MES
NOV 2023
AÑO

2 BANCO *Promerica* 3 CUENTA No. *10000000010210034114*

4 SOLICITANTE
Qualitas Compañía de Seguros, S.A.

5 UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO

Santa Ana	La Paz
Ahuachapán	San Vicente
Sonsonate	Usulután
La Libertad	Cabañas
Cuscatlán	San Miguel
Chalatenango	Morazan
San Salvador	La Unión

6 ACTO O CONTRATO
Modificación Prop Social por Aumento de Capital Social

7 DERECHOS
\$12,000.-

8 VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOCE MIL DÓLARES EXACTOS



137679916

FIRMA DEL DEPOSITANTE

ORIGINAL-CLIENTE

FIRMA Y SELLO DEL COLECTOR

ESPACIO PARA CERTIFICACION DE BANCO

BANCO PROMERICA, S.A.-PAGO DE COLECTORES
PROCESO:55156409 ASIENTO: 905347
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
AVENIDA WORLD TRADE CENTER ID TRANSACCION:70956018

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.
CINCUENTA Y OCHO
(38)

Nº 26516053





12 **NUMERO DOCE.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diez horas
13 y cuarenta y cinco minutos del día seis de noviembre de dos mil veintitrés. Ante mí **ANA PATRICIA**
14 **PORTILLO REYES**, Notario de éste domicilio, **COMPARECE:** El licenciado **RENÉ MAURICIO**
15 **CONTRERAS RIVERA**, de cincuenta y un años de edad, licenciado en administración de
16 empresas, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco,
17 portador de su Documento Único de Identidad Numero: Cero cero cero setenta y nueve mil ciento
18 once-cuatro, con número de Identificación Tributaria homologado al número del documento único
19 de identidad; quien actúa en nombre y en representación en su calidad de Ejecutor Especial de
20 Acuerdos de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de mayo de dos mil
21 veintitrés de la sociedad anónima del domicilio de la ciudad y municipio de San Salvador,
22 departamento de San Salvador, que gira con la denominación de **“QUALITAS COMPAÑÍA DE**
23 **SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, que puede abreviarse **“QUALITAS COMPAÑÍA DE**
24 **SEGUROS, S.A.”**, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce- doce cero



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



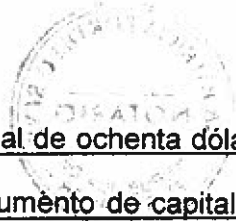
DE H.
CINCUENTA Y NUEVE
(39)

Nº 26516054

1 cinco cero ocho-ciento dos-cuatro, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber

2 tenido a la vista: 1) Escritura pública de modificación al pacto social, el cual reúne todas las
3 cláusulas que regulan a la sociedad en un solo instrumento, otorgada en la ciudad de Antiguo
4 Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las diez horas del día tres de febrero de dos mil
5 diecisiete, ante los oficios de la notario Ligia María Menéndez Rodríguez, inscrita en el Registro
6 de Comercio el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, con el número CIENTO DIEZ
7 del Libro TRES MIL SETECIENTOS DOS del Registro de Sociedades, de la que consta que la
8 naturaleza, el domicilio y la denominación de la sociedad son los expresados, que su plazo es
9 indeterminado y está vigente desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el
10 Registro de Comercio, o sea el día veinte de mayo de dos mil ocho; que la administración de la
11 sociedad estará a cargo de: a) la Junta General de Accionistas; b) la Junta Directiva, y c) la
12 Gerencia General. Que la Junta Directiva de la sociedad, durará en sus funciones cinco años,
13 que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social
14 corresponde al Presidente y al Vicepresidente de la Junta Directiva, conjunta o separadamente
15 y al Gerente General conjunta o separadamente con el Presidente y Vicepresidente de la Junta
16 Directiva, quienes están facultados para otorgar actos como el presente; b) Certificación
17 expedida en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día siete de
18 septiembre de dos mil veintitrés por el Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria
19 de Accionistas licenciado Oscar Mauricio Alvarado Cáceres, celebrada en la ciudad de San
20 Salvador, el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, en la que consta que en la expresada
21 junta, se acordó entre otros puntos: Aumentar el capital social en UN MILLÓN QUINIENTOS MIL
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para así totalizar la suma de SEIS
23 MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
24 Aumento que será representado por la emisión de DIECIOCHO MIL SETECIENTAS





1 CINCUENTA nuevas acciones comunes y nominativas, de un valor nominal de ochenta dólares
2 de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia del aumento de capital, se
3 requiere la modificación de las cláusulas Quinta y Sexta del pacto social, en la forma como se
4 contempló en el proyecto de escritura de modificación al pacto social presentado a la Junta y
5 aprobado por esta, por unanimidad y el cual es anexo del expediente de la Junta General
6 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y c) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador,
7 departamento de San Salvador, el día siete de septiembre de dos mil veintitrés por el Secretario
8 de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas licenciado Oscar Mauricio Alvarado
9 Cáceres, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés,
10 en la que consta que en la expresada junta, se acordó designar como Ejecutores Especiales al
11 compareciente licenciado René Mauricio Contreras Rivera y al licenciado Samuel Humberto
12 Ávalos Quintanilla conjunta o separadamente para que comparecieran ante notario a formalizar
13 los acuerdos tomados en la expresada Junta. Y el compareciente en el carácter y personería
14 indicados; **ME DICE:** Que en cumplimiento de los Acuerdos de la mencionada Junta General de
15 Accionistas de fecha veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, por este medio viene a modificar
16 el pacto social de la denominada sociedad en las cláusulas Quinta y Sexta en los términos
17 siguientes: "*****" **QUINTA. CAPITAL SOCIAL:** La sociedad girará con un capital social de **SEIS**
18 **MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
19 representado y dividido en **OCHENTA Y CINCO MIL** acciones comunes y nominativas del valor
20 nominal de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. **SEXTA.**
21 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social de **SEIS MILLONES**
22 **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en
23 ochenta y cinco mil acciones comunes y nominativas de un valor nominal de **OCHENTA**
24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, estando totalmente suscrito y

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



DE H.
CUARENTA
(40)

Nº 26516055

1 pagado en un cien por ciento en la forma que aparece en los libros que al efecto lleva la

2 Sociedad.""" Estas cláusulas quedan incorporadas a la Escritura Pública de Modificación de

3 Pacto Social de la sociedad que contiene las cláusulas que rigen la vida jurídica de la sociedad,

4 otorgada en la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las diez horas del

5 día tres de febrero de dos mil diecisiete en los oficios de la notario Ligia María Menéndez

6 Rodríguez e inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO DIEZ del Libro TRES MIL

7 SETECIENTOS DOS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de febrero de dos mil

8 diecisiete. Las demás cláusulas del referido pacto social quedan vigentes sin ninguna variación.

9 Así se expresó el compareciente, y la suscrito notario hace constar: a) Que le expliqué

10 claramente los efectos legales del presente instrumento; b) Que me cercioré de la identidad

11 personal del compareciente así como de la calidad en que actúa por medio de los documentos

12 relacionados al inicio de la presente escritura; c) De haber tenido a la vista el cheque de gerencia

13 serie "D" número: cero seis cinco siete ocho nueve seis, girado contra el Banco Promerica a

14 favor de la sociedad, el día tres de noviembre de dos mil veintitrés, por la suma de un millón

15 quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, que representa el valor de los aportes

16 del aumento de capital pagados por el accionista Quálitas Compañía de Seguros, S.A de C.V.;

17 d) Que le expliqué claramente al compareciente la obligación que tiene de inscribir el testimonio

18 de la presente escritura en el Registro de Comercio, de los efectos de dicho Registro y de las

19 sanciones impuestas por falta del mismo; e) Que hice al otorgante las advertencias que señalan

20 los artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado, trescientos cincuenta y tres inciso tercero

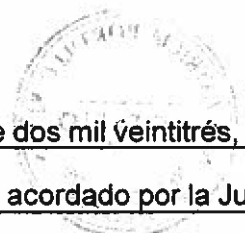
21 del Código de Comercio y doscientos veinte del Código Tributario, en el sentido de que, para

22 inscribir el testimonio de este instrumento en el Registro de Comercio, se requiere estar solvente

23 o autorizado, según corresponda por la Administración Tributaria; f) El aviso de aumento de

24 capital publicado en el Diario de Hoy el día doce de junio de dos mil veintitrés, y el aviso de





1 aumento de capital publicado en el Diario Oficial el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, por
2 medio de los cuales se hizo del conocimiento público el aumento de capital acordado por la Junta
3 General de Accionistas en punto Extraordinario y que a la vez ha transcurrido el plazo legal para
4 el otorgamiento de la presente escritura, todo en cumplimiento a lo pertinente a los artículos ciento
5 setenta y seis y ciento setenta y siete del Código de Comercio; g) Certificación de fecha seis de
6 septiembre de dos mil veintitrés, expedida por el Auditor Externo Zelaya Rivas y Asociados, S.A
7 de C.V., de la que consta que: (a) el monto del capital social a aumentar asciende a la cantidad
8 de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, representado por dieciocho
9 mil setecientos cincuenta nuevas acciones, comunes, con un valor nominal de ochenta dólares
10 de los Estados Unidos de América cada una; (b) la nómina de accionistas que suscriben el
11 aumento de capital social; (c) que de acuerdo a la investigación de los auditores, no se han
12 realizados préstamos o anticipos sobre las acciones que se emiten; (d) que según registros
13 contables al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, las acciones emitidas anteriormente, se
14 encuentran íntegramente pagadas y h) La carta de fecha veintisiete de octubre de dos mil
15 veintitrés, con referencia número DS-DAJ-veintisiete mil trescientos nueve, suscrita por la
16 Ingeniero Evelyn Marisol Gracias, Superintendente del Sistema Financiero, en la cual consta que
17 el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en su sesión CD- cincuenta
18 y tres/dos mil veintitrés celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, autorizó el
19 otorgamiento de la presente escritura pública de modificación del Pacto Social de la Sociedad
20 mencionada, en la forma en que ha quedado dicho en este instrumento. Y leído que le hube
21 íntegramente lo escrito, en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su
22 contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.**

Pasan...

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.
CARENTA Y UNO
(41)

26516056

Firmas:

1	
2	
3	
4	
5	
6	

[Handwritten signature]

Rafael S. Perillo

"





PA...

Ana Patricia Portillo Reyes

SO ANTE MI, del folio treinta y ocho vuelto al folio cuarenta y uno frente del **LIBRO TREINTA Y CINCO** de mi **PROTOCOLO**, el cual vence el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés; y para ser entregado a **“QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, expido, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. —

Patricia J. Portillo





De -

G. Torres





SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el artículo 89 de la Ley de Sociedades de Seguros, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación al Pacto Social de **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se abrevia **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de noviembre del año dos mil veintitrés, ante los oficios de la Notario ANA PATRICIA PORTILLO REYES, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-CINCUENTA Y TRES/DOS MIL VEINTITRÉS, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. Superintendencia del Sistema Financiero, Antiguo Cuscatlán, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Evelyn Marisol Gracias
Superintendente del Sistema Financiero





MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -



MINISTERIO
DE HACIENDA

Situación tributaria del contribuyente

CÓDIGO ÚNICO : T519G561Q04G

Numero correlativo 18/55712

Nit Contribuyente 06141205081024

Nombre QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

Fecha/Hora de Consulta 15/11/2023 08:57:37

Vigencia 02/12/2023

Estado Actual Solvente

Usuario UCRANIA MARLA DANIELA CLAROS DE PLEITEZ

Institucion CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - SAN SALVADOR

Direccion IP 190.86.192.5

Uso EXCLUSIVO PARA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (carece de validez legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTICULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARÁ INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

MI Por delegación de Firma



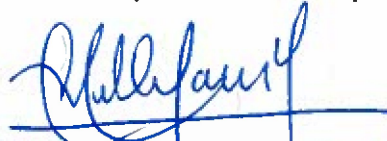
Lic. Francisco Elías Cisneros Castro

Jefe del Depto. de Cuenta Corriente y Control Tributario

Dirección General de Impuestos Internos

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las diez horas y cuarenta y un minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Inscríbase la anterior MODIFICACION al Pacto social de QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$12,000.00, comprobante de pago número 0137679916, del día diez de noviembre de dos mil veintitrés; presentado en este Registro a las quince horas y seis minutos, del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, según asiento número 2023093167. Se tiene a la vista la constancia de Solvencia Tributaria por consulta en línea, correlativo 18755712 de fecha 15/11/2023 con vencimiento al 02/12/2023. Se tuvo a la vista solvencia de impuestos municipales, de conformidad con el art. 100 del Código Municipal, correlativo 980233 de fecha 07/11/2023 extendida por Alcaldía Municipal de San Salvador.



Licda. Ucrania Marla Daniela Claros Ramirez
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 6 DEL LIBRO 4855 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 30 AL FOLIO 41 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, quince de noviembre de dos mil veintitrés.



Licda. Ucrania Marla Daniela Claros Ramirez
REGISTRADOR

